

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1085/19

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás normativa concordante, se hace público que, en virtud de acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril del corriente, se ha dispuesto la aprobación inicial de modificación parcial de de la Ordenanza Municipal reguladora de las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan ser presentadas sugerencias y/o reclamaciones que, en su caso serán resueltas por el Pleno Corporativo, bien entendido que, de no presentarse ninguna alegación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, a tales efectos, se encuentra de manifiesto el mencionado expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Plaza del Mercado Chico, 1) de esta Ciudad.

Ávila, 29 de abril de 2019.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.